

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

**SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL**

Un año..... 25 ptas.  
Seis meses..... 13 »  
Tres id..... 7 »

Pago adelantado.

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1º del Código civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL**

Un año..... 22'50 ptas.  
Seis meses..... 12 »  
Tres id..... 6'50 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

**Parte oficial.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 65.)

**Gobierno Civil.**

*Circular.*

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Agentes dependientes de mi Autoridad, procedan a la busca y detención del menor fugado de la casa paterna de la ciudad de San Fernando, Francisco Gutiérrez Martínez, hijo de Rafael y Juana, de 15 años de edad, hortelano, sin instrucción, color blanco, cabello rubio, ojos pardos, bien desarrollado y grueso, con un lunar sin vello en lo bajo y lado izquierdo del cuello, viste traje chaqueta de pana color chocolate y otra de tela clara, camisa de franela clara, pantalón de algodón gris, gorra de lana gris y visera de la misma tela, y, caso de ser habido, lo pondrán a disposición de este Gobierno.

Burgos 4 de marzo de 1920.

El Gobernador interino,  
Santiago Neve Gutiérrez.

**INSPECCION PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA**

**SEGUNDA ZONA**

*Circular.*

**Mutualidad escolar.**

El Real decreto de 20 de septiembre de 1919 declara obligatoria la mutualidad en todas las escuelas nacionales, ordenando a los Inspectores que consignen en el libro de visita si aquella institución infantil

funciona debidamente, y, en caso de no hallarse establecida, que concedan un plazo a los Maestros para que la organicen, dando cuenta de ello al Director general de primera enseñanza, Presidente de la Comisión nacional de la Mutualidad escolar.

Pero no ya por ser obligatoria, aunque sea esta en último término la suprema razón, sino que debe establecerse la Mutualidad en las escuelas por los grandes frutos que el regimen de previsión popular ha de producir, y que para ser breves pueden resumirse en uno, el amor al ahorro, por su gran valor representativo.

En la implantación de la Mutualidad escolar es seguro que no se han de encontrar solo los Maestros; los pueblos les ayudarán, a poco que se les explique lo que esta institución representa, los Ayuntamientos sobre todo han de subvencionarla, puede igualmente acudir en auxilio de los mutualistas la Diputación provincial mediante una prudente consignación en sus presupuestos a tal fin, y todos sabéis que el Estado llega a conceder a los mutualistas hasta una bonificación igual a la cantidad anual ingresada en sus respectivas libretas de pensión de retiro o de dote infantil. La Mutualidad, funcionando así, es la sociedad toda, poderes públicos, organismos provinciales y locales, padres y Maestros, actuando conjuntamente sobre la educación de la niñez.

Lo esencial para la implantación de la Mutualidad en una escuela es que haya niños mutualistas (con unos pocos puede empezarse) y esto lo consigue fácilmente el Maestro.

Reunido el Maestro con algunos vecinos del pueblo para el fin de la Mutualidad, remiten una solicitud al Sr. Gobernador civil con objeto de que el Reglamento de la institución referida (del cual deben acompañar dos copias) sea registrado en el Gobierno. Este Reglamento debe ser redactado por los fundadores, debiendo indicar en él las normas a

que se ha de sujetar el gobierno y administración de la Mutualidad en lo referente a Junta directiva, Junta general, elecciones, etc. »

Han de proceder enseguida a levantar acta de la constitución de la Mutualidad y elección de cargos, enviando una certificación de ella al Gobierno civil de la provincia. En esta acta y a los efectos de la elección de cargos, se habrá de tener en cuenta que el Consejo directivo de la Mutualidad constará por lo menos de los siguientes: Presidente, Secretario, Tesorero, Contador y varios vocales, habiendo de tener cada uno un adjunto que necesariamente será un escolar. De la elección de estos adjuntos, que ha de ser hecha por los niños de la escuela, se levantará acta, cuyos términos se ajustarán a lo que sobre esta elección disponga el Reglamento de la Mutualidad.

Ya constituida así esta institución, podrá comenzar sus operaciones, más para tener derecho a las subvenciones del Estado tienen que estar inscritas en el Registro correspondiente del Ministerio de Instrucción pública. Esto se solicita del Ministro correspondiente en instancia suscrita por el Presidente, acompañando dos ejemplares del Reglamento aprobado.

Asimismo es preciso solicitar del Sr. Comisario general de Seguros la excepción del régimen de Inspección de seguros, conforme a lo preceptuado en el artículo 3.º de la Ley de 14 de mayo de 1908, para lo cual es necesario enviar un ejemplar del Reglamento social y obligarse a remitir anualmente una Memoria-balance de las operaciones hechas por la Mutualidad.

También se dirigirá otra instancia al Sr. Director general del Timbre, solicitando la exención del impuesto para la Mutualidad.

Los fines que principalmente se proponen las Mutualidades son: el ahorro a interés compuesto, la constitución de dotes infantiles y la formación de pensiones para la vejez

a más de cualquier otra de previsión o de bien social. Como la sola enumeración de estos fines es suficientemente expresiva, no entramos en más detalles, porque este escrito tiene ya demasiada extensión. El Instituto Nacional de Previsión, calle de Sagasta, número 6, Madrid, envía impresos a los Maestros que los pidan.

Es conveniente a los Maestros consultar para el objeto que nos ocupa, las siguientes disposiciones, singularmente las dos que primero se citan: Reglamento de la Mutualidad escolar, aprobado por Real orden de 11 de mayo de 1912; Real orden de 5 de agosto de 1912 aprobando y publicando los modelos de constitución y documentación de las Mutualidades; Real orden de 15 de noviembre de 1916, ordenando la remisión de estadísticas anuales de cada Mutualidad; Orden de 5 de enero de 1917, determinando las clases de medallas para premiar servicios de Mutualidad; Real orden de Gobernación, de 22 de enero de 1917, estableciendo que la inscripción de las Mutualidades y certificaciones irán en papel de 10 céntimos; Real orden de 29 de noviembre de 1919, ordenando a los Gobernadores faciliten la inscripción de las Mutualidades en el registro de asociaciones y que tengan en cuenta que se hallan exentas del impuesto de timbre en toda su documentación.

El Inspector no duda que todos los Maestros a quienes esta circular se dirige, convencidos de la bondad de la institución, la implantarán en breve plazo en sus escuelas.

Los Sres. Secretarios de los Ayuntamientos se servirán dar cuenta de esta circular a los Maestros nacionales a quienes se dirige, que son los de los partidos judiciales de Burgos (excepto capital y anejos), Briviesca, Belorado y Castrogeriz.

Burgos 27 de febrero de 1920.—  
El Inspector de zona, Valentín Aranda,

Vacante la escuela nacional mixta de Grandival, por excedencia del Maestro que la desempeñaba, se anuncia a concursillo dicha escuela a tenor de lo dispuesto en el capítulo 5.º del Estatuto general del Magisterio de primera enseñanza, Reales órdenes de 21 de marzo de 1915 y 15 de mayo de 1916 y Orden de la Dirección general de 11 de diciembre de 1917, inserta en la Gaceta de 17 del mismo mes.

Los Maestros Nacionales del Ayuntamiento de Condado de Treviño, que tengan derecho y quieran tomar parte en el concursillo, dirigirán sus instancias acompañadas de hojas de servicios a esta Sección, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que se publique el

presente anuncio en este periódico oficial.

Burgos 4 de marzo de 1920.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

Edificios y Solares.

Habiéndose omitido por un error involuntario incluir en el señalamiento del cupo publicado en el BOLETIN OFICIAL de 26 de enero último, número 15, al Ayuntamiento de Frias, se publica nuevamente dicho señalamiento, debiendo los Ayuntamientos atenerse para la formación de los documentos a las prevenciones que en dicho periódico oficial se disponian.

Burgos 28 de febrero de 1920.—El Administrador de Contribuciones P. S., Fernando del Castillo.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

Contribución de edificios y solares.

Señalamiento del cupo para el Tesoro y recargos que, por la expresada contribución, corresponde satisfacer a los pueblos que a continuación se detallan, para el presupuesto de 1920-21.

AYUNTAMIENTOS	LÍQUIDO imponible	CUPU para el Tesoro al 17 por 100, con inclusión del 1 por 100 para premio de cobranza, por estar comprobado el Registro.	RECARGOS		TOTAL
			del 16 por 100 para obligaciones de 1.ª enseñanza.	del 7,50 por 100 adicional sobre la cuota del Tesoro.	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Altos de Valdivielso...	13260'61	2254'30	360'69	169'07	2784'06
Briviesca.....	81036'86	13776'27	2204'20	1033'22	17013'69
Burgos.....	1449183'66	246361'22	39417'80	18477'09	304256'11
Medina de Pomar.....	34944'87	5940'63	950'50	445'55	7336'68
Melgar de Fernamental	49002'33	8330'40	1332'86	624'78	10288'04
Merindad Sotoscueva..	17301'93	2941'33	470'61	220'60	3632'54
Pradoluengo.....	29954'30	5092'23	814'76	381'91	6288'90
Quintanilla San Garcia.	11797	2005'49	320'88	150'41	2476'78
Villadiego.....	23132'70	3932'56	629'21	294'94	4856'71
Villarcayo.....	23883'75	4060'24	649'64	304'52	5014'40
Frias.....	10592'77	1800'77	288'12	135'06	2223'95
Total.....	1744090'78	296495'44	47439'27	22237'15	366171'86

Burgos 28 de febrero de 1920.—El Administrador de Contribuciones.— P. S., Fernando del Castillo.

Providencias judiciales

Castrogeriz.

D. Baldomero de Abia Arthaud, Juez de Instrucción accidental de este partido.

Por el presente se cita a Pedro Ces Buas, mayor de edad, casado, de oficio quincallero, natural de San Pedro de Rubon (Pontevedra), ambulante, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración en sumario que se instruye sobre lesiones contra Antonio Reguero Menéndez, bajo apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Castrogeriz a 24 de febrero de 1920.—Baldomero de Abia,

—El Secretario, Lic. Jesús Maria Gil Ruiz.

Cuéllar.

D. Manuel González Correa, Juez de instrucción de este partido,

Por el presente se cita a Eusebio Garcia Rosa, mayor de edad, casado, de oficio trapero y vecino de Olombrada, en esta provincia, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser oído en sumario que se sigue sobre hurto de pinos; bajo apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Cuéllar 26 de febrero de 1920.—Manuel González.—El Secretario, P. H., Ildefonso Fernández.

OBRAS PÚBLICAS

Relación nominal rectificada de los propietarios a quienes afecta la expropiación de fincas, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Berberana a la de Cerceda a Laredo, sección segunda, trozo primero, en el término municipal de Junta de Villalba de Losa.

Número de orden.	Nombres de los propietarios.	Vecindad de los mismos.	Clase de la finca.
1	Ignacio Calleja y Victor Mardones.....	Lastras.....	Tierra.
2	Remigio Robredo.....	Teza.....	"
3	Onofre Orive.....	Idem.....	"
4	Toribio Guinea.....	Lastras.....	"
5	Severo Sainz.....	Teza.....	"
6	Gumersindo Vadillo.....	Mambliga.....	"
7	Jenaro Palacios.....	Villañó.....	"
8	Benito Muga.....	Lastras.....	"
9	Eugenio Castresana.....	Teza.....	"
10	Raimundo Muga.....	Lastras.....	"
11	Hilario Orive.....	Teza.....	"
11	Evaristo Pérez.....	Idem.....	"
13	Maria Garcia.....	Lastras.....	"
14	Esteban Ortega.....	Quincoces.....	"
15	Gregorio Salazar.....	Teza.....	"
16	Tomás López.....	Lastras.....	"
17	Marcos Mardones.....	Burgos.....	"
18	Benito Muga.....	Lastras.....	"
19	Remigio Robredo.....	Teza.....	"
20	Benito Muga.....	Lastras.....	"
21	Marcos Mardones.....	Burgos.....	"
22	Valentin Orive.....	Teza.....	"
23	Miguel Guinea.....	Idem.....	"
24	Benito Muga.....	Lastras.....	"
25	Ciriaco Gómez.....	Teza.....	"
26	Raimundo Muga.....	Lastras.....	"
27	Cirilo Relloso.....	Idem.....	"
28	Ignacio Calleja.....	Idem.....	"
29	Fortunato Quintana.....	Lloregot.....	"
30	Maria Garcia.....	Lastras.....	"
31	Gaspar Ramirez.....	Teza.....	"
32	Raimundo Muga.....	Lastras.....	"
33	Cirilo Relloso.....	Idem.....	"
34	Enrique Pujadas.....	Sotes.....	"
35	Toribio Guinea.....	Lastras.....	"
36	Severo Sainz.....	Teza.....	"
37	Victor Mardones.....	Lastras.....	"
38	Francisco Calleja.....	Vescolides.....	"
39	Enrique Pujadas.....	Sotes.....	"
40	Esteban San Martin.....	Teza.....	"
41	Tomás López.....	Lastras.....	"
42	Miguel Corral.....	Teza.....	"
43	Remigio Robredo.....	Idem.....	"
44	Rectoral.....	Idem.....	"
45	Zacarias Salazar.....	Villacián.....	"
46	Tomás López.....	Lastras.....	"
47	Cirilo Campo.....	Idem.....	"
48	Julián Plágaro.....	San Llorente.....	"
49	Cirilo Relloso.....	Lastras.....	"
50	Miguel Guinea.....	Teza.....	"
51	Maria Garcia.....	Lastras.....	"
52	Andrés Perea.....	Teza.....	"
53	Esteban San Martín.....	Idem.....	"
54	Maria Garcia.....	Lastras.....	"
55	Gumersindo Vadillo.....	Mambliga.....	"
56	Juan Molinuevo.....	Quincoces.....	"
57	Jenaro Muga.....	Lastras.....	"
58	Benito Muga.....	Idem.....	"
59	Maria Garcia.....	Idem.....	"
60	Gines Guinea.....	Teza.....	"
61	Jenaro Muga.....	Lastras.....	"
62	Simón Gochi.....	Teza.....	"
63	Rafael Arnáiz.....	Madrid.....	"
64	Antonio Ribero.....	Quincoces.....	"
65	Simón Gochi.....	Teza.....	"
66	Juan Robredo.....	Idem.....	"
67	Jenaro Muga.....	Lastras.....	"
68	Andrés Perea.....	Teza.....	"
69	Rafael Arnáiz.....	Madrid.....	"
70	Gines Guinea.....	Teza.....	"
71	Cirilo Relloso.....	Lastras.....	"
72	Toribio Guinea.....	Idem.....	"
73	Maria Garcia.....	Idem.....	"
74	Toribio Guinea.....	Idem.....	"
75	Marcos Mardones.....	Burgos.....	"
76	Jenaro Muga.....	Lastras.....	"
77	Valentin Orive.....	Teza.....	"
78	Benito Muga.....	Lastras.....	"
79	Herederos Maria Robredo..	Idem.....	"
80	Hilario Orive.....	Teza.....	"
81	Benito Muga.....	Lastras.....	"
82	Enrique Baró.....	Loma.....	"

83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100  
101  
102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175

83	Andrés Perea	Teza	Tierra
84	Severo Sáez	Idem	
	Alejandro Perea	Idem	
85	Remigio Robredo	Idem	
86	Cañada de Senda	Idem	
87	Valentín Orive	Idem	
88	Gumersindo Vadillo	Mambliga	
89	Cirilo Campo	Lastras	
90	Eugenio Castresana	Teza	
91	Jenaro Muga	Lastras	
92	Rafael Arnáiz	Madrid	
93	El mismo	Idem	
94	Lucio García	Teza	
95	Enrique Pujadas	Sotes	
96	Victor Mardones	Lastras	
97	Jenaro Palacios	Villaño	
98	Maria García	Lastras	
99	Andrés Perea	Teza	
100	Enrique Baró	Loma	
101	Toribio Guinea	Lastras	
102	Camino de Fuente Vieja y vereda	Idem	
103	Severo Sainz	Teza	
104	Juan González	Idem	
105	Simón Gochi	Teza	
106	Antonio Rivero	Quincoces	
107	Remigio Robredo	Teza	
108	Juan Robredo	Idem	
109	Raimundo Muga	Lastras	
110	Ignacio Calleja	Idem	
111	Cirilo Relloso	Idem	
112	Victor Mardones	Idem	
113	Evaristo Pérez	Luchana	
114	Gaspar Ramírez	Teza	
115	Jenaro Muga e Inocente Contones	Lastras	
116	Tomás López	Idem	
117	Miguel Corral	Teza	
118	Juan González	Idem	
119	Cirilo Campo	Lastras	
120	Benito Muga	Idem	
121	Alejandro Pérez	Berberana	
122	Eugenio Castresana	Teza	
123	Remigio Robredo	Idem	
124	Severo Sainz	Idem	
125	Camino de las Habadeas	Idem	
126	Marcos Mardones	Burgos	
127	Florencio Mazón	Calzada	
128	Gregorio López	Zaballa	
129	Gaspar Ramírez	Teza	
130	Severo Sainz	Idem	
131	Remigio Robredo	Idem	
132	Emeterio Vadillo	Idem	
133	Gregorio Salazar	Lastras	
134	Miguel Guinea	Teza	
135	Ignacio Calleja	Lastras	
136	Simón Gochi	Teza	
137	Valentín Orive	Idem	
138	Emeterio Vadillo	Idem	
139	Tomás Calle	Idem	
140	Ginés Guinea	Idem	
141	Marcos Mardones	Burgos	
142	Rafael Arnáiz	Madrid	
143	Andrés Pérez	Teza	
144	Jenaro Muga	Lastras	
145	Eugenio Castresana	Teza	
146	Gumersindo Vadillo	Mambliga	
147	Gregorio Salazar	Lastras	
148	Raimundo Muga	Idem	
149	Gumersindo Vadillo	Mambliga	
150	Maria García	Lastras	
151	Camino del Sendero Bercada	Idem	
152	Remigio Robredo	Teza	
153	Lucio García	Idem	
154	Alejandro Pérez	Berberana	
155	Hilario Orive	Teza	
156	Victor Mardones	Lastras	
157	Juan González	Teza	
158	Marcos Mardones	Burgos	
159	Maria García	Lastras	
160	Eugenio Castresana	Teza	
161	Lucio García	Idem	
162	Fuente	Idem	
163	Lucio García	Idem	
164	Hilario Orive	Idem	
165	Tomás López	Lastras	
166	Alejandro Pérez	Berberana	
167	Juan Robredo	Teza	
168	Miguel Corral	Idem	
169	Camino del molino	Idem	
170	Tiburcio Angulo	San Martín	
171	Evaristo Pérez	Luchana	
172	Miguel Guinea	Teza	
173	Francisco Calleja	Vescolides	
174	Rafael Arnáiz	Madrid	
175	El mismo	Idem	

176	Tomás López	Lastras	Tierra
177	Enrique Pujadas	Sotes	
178	Remigio Robredo	Teza	
179	Andrés Perea	Idem	
180	Eugenio Castresana	Idem	
181	Remigio Robredo	Idem	
182	Miguel Guinea	Idem	
183	Tomás López	Lastras	
184	Cirilo Campo	Idem	
185	Herederos de Maria Robredo	Idem	
186	Gaspar Ramírez	Idem	
187	Hilario Orive	Teza	
188	Victor Mardones	Lastras	
189	Raimundo Muga	Idem	
190	Juan González	Teza	
191	Benito Calleja	San Martín	
192	Pascual Quincoces	Quincoces	
193	Miguel Guinea	Teza	
194	Severo Sainz	Idem	
195	Victor Mardones	Lastras	
196	Remigio Robredo	Teza	
197	Benito Muga	Lastras	
198	Herederos de Maria Robredo	Idem	
199	Juan Robredo	Teza	
200	Rafael Arnáiz	Madrid	
201	Valentín Orive	Teza	
202	Eugenio Castresana	Idem	

Lo que se anuncia al público para que los interesados en la expropiación puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de 15 días, sobre la necesidad de la ocupación de sus respectivas fincas, con arreglo a lo prescrito en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879.

Burgos 27 de febrero de 1920.—El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Báscones.

### Anuncios Oficiales

#### Agencia ejecutiva de la Zona de Briviesca.

D. Cecilio Gómez Ortiz, Agente ejecutivo de la Hacienda, en dicha Zona,

Hago saber: Que en los expedientes que instruyo en los pueblos que a continuación se expresan por débitos de la contribución territorial, rústica y urbana, correspondientes al primero y segundo trimestres del año actual y económico 1919-20, he dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes que se expresan.

Notifíquese a los mismos por el presente anuncio esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo.

#### DEUDORES QUE SE CITAN

##### Aguilar de Bureba.—Rústica.

Félix González, vecino de Aguilar, adeuda 470 pesetas.  
Cesárea González, id., 190.  
Tomasa Puerta, id., 313.  
Pedro Martínez, id., 280.

Andrés Zaldivar, id., 230.

Cipriano Cuesta, id., 044.

Inocencia Delgado, id., 044.

Jacinto Gil, id., 023.

Guillermo Mauro, id., 023.

Román Fernández, id., 023.

Pedro Gutiérrez, id., 246.

Francisco Martínez, id., 336.

Martina Martínez, id., 134.

Manuel Oñate, id., 224.

Vicente Oñate, id., 336.

Pedro Fernández, id., 023.

Aquilino Solas, id., 067.

Pedro San Juan, id., 090.

Tomás González, id., 044.

Antonio Val, id., 246.

Josefa Val, id., 246.

##### Aguilar.—Urbana.

Eusebio Alonso, 299.

##### Bañuelos de Bureba.—Rústica.

Francisco Barga, de Bañuelos de Bureba, adeuda 534 pesetas.

Justo García, id., 636.

Juan Hernández, id., 1106.

Manuel Barga, id., 1116.

Norberto Hernández, id., 206.

Tomás Sáez, id., 318.

Anselmo García, de Quintanalaranco, 492.

Antonio Sáez, id., 470.

Domingo García, id., 218.

Francisco Sáez Ruiz, id., 161.

Jerónimo Castillo, id., 206.

Honorato Sáez, id., 267.

Maria García, id., 448.

Pablo Ruiz, id., 156.

Calixto Alonso, Carrias, 2.

León Sáez Manero, Oña, 223.

Cipriano García, Quintanalaranco, 246.

Félix García, id., 279.

Felipe Sáez Sáez, id., 176.

Federico Casillas, id., 167.

Francisca Sáez Sáez, id., 212.

Gregorio García, id., 156.

Pablo Gómez, id., 156.

Telesforo Abad, id., 1'99.  
José Hernández, Bañuelos, 0'70.  
Vitores Barga, id., 2'68.  
Magdalena Sáez, Briviesca, 1'82.  
Domingo Alonso, Carrias, 0'90.  
Maria Viadas, id., 2'70.  
Mariano Quintana, id., 0'80.  
Nicasio Vedón, id., 2'90.  
Pedro Santaolalla, id., 0'67.  
Alejandro Gómez, Quintanalaran-  
co, 2'44.  
Ambrosio Coronera, id., 0'90.  
Angel Ruiz, id., 2.  
Alejo Moneo, id., 2'90.  
Ciriaco Ruiz, id., 2'24.  
Domingo López, id., 2'26.  
Nicolás Ruiz, id., 2'68.  
Esteban García, id., 0'66.  
Estanislao Abad, id., 1'55.  
Francisco Ruiz, id., 0'88.  
Gabina López, id., 2'20.  
Juan Sáez Abad, id., 1'11.  
Martín Sáez Acebo, id., 0'66.  
Maria López, id., 0'66.  
Maria Casillas, id., 1'11.  
Mamés García, id., 1'55.  
Matias Martínez, id., 1'11.  
Melitón López, id., 0'65.  
Melchor García, 1'99.  
Miguel López, id., 0'90.  
Pablo Gómez, id., 1'99.  
Pablo Ruiz, id., 2'25.  
Pedro Sáez Sáez, id., 0'69.  
Pedro Sáez de la Petre, id., 1'11.  
Paulino Gómez, id., 1'99.  
Robustiano Gómez, id., 1'32.  
Pedro Sáez Lopez, id., 1'58.  
Silvestre Sáez, id., 1'54.

*Bañuelos.—Urbana.*

Elias García, de Bañuelos, adeuda  
1'52 pesetas.  
Juan Hernández, id., 1'52.  
Manuel Barga, id., 3'44.  
Pedro Rojas, id., 1'69.  
Bartolome Alonso, id., 2'15.  
Francisco Barga, id., 2'78.  
Justo García, id., 1'26.  
Santiago Hernández, id., 0'75.  
Ambrosio Sáez, id., 2'45.  
Matias Alonso, San Pedro del Mon-  
te, 1'64.

*Cascajares de Bureba.—Rústica.*

Romaldo García, de Cuzcurrita,  
adeuda 4'91 pesetas.  
Manuel Ortiz, Montejo, 9'34.  
Beatriz Ortiz, id., 4'15.  
Manuel Angulo, id., 9'06.  
Celedonio Val, Briviesca, 2.  
Maria Cantera, Cascajares, 1'58.  
Francisco Cortazar, id., 1'57.  
Petra Gómez, id., 3'38.  
Pascual Torres, id., 1'56.  
Manuel Barcina, Miraveche, 0'71.  
Valentina Cameno, Zuñeda, 0'71.  
Leocadia Fernández, Miraveche, 0'71.  
León Fernández, id., 1'15.  
Francisco Ibáñez, Busto, 0'71.  
Marcelino Ibáñez, Ameyugo, 2'90.  
Marcelino Huidobro, Madrid, 1'15.  
Eugenio López, Miraveche, 0'71.  
Domingo Mallaina, id., 0'71.  
Pedro Mallaina, id., 0'93.  
Casilda Paternina, Miranda, 1'80.  
Maria Paz Ruiz, Miraveche, 1'16.  
Gabino Ruiz, Bilbao, 0'28.

*Cillaperlata.—Rústica.*

Miguel Bergado, vecino de Cilla-  
perlata, adeuda 6'60 pesetas.

Juan Cereceda, id., 6'72.  
Manuel Hese, Burgos, 2'92.  
Dominica Bergado, Cillaperlata, 1'63.  
Francisco Palacios, id., 2'11.  
Juan Zubia, id., 1'12.  
Anselmo García, Frias, 1'11.

*Frias.—Rústica.*

Hipólito Artigue, vecino de Frias,  
adeuda 3'89 pesetas.  
Miguel Arnáiz, id., 1'65.  
Paula Artigue, id., 1'91.  
Calixto Bergado, id., 4'74.  
Pedro Baró, id., 1'54.  
Anselmo García, id., 2.  
Laureano Guliérrez, id., 4'20.  
Victoriano García, id., 2'32.  
Presidente Monte Valdemoro, idem,  
2'62.  
Eusebio Leciónana, id., 1'56.  
Manuela Martínez, id., 2'20.  
Valentín Mijangos, id., 1'55.  
Agapito Palms, id., 1'95.  
Ambrosio Quintana, id., 9'44.  
Félix Quintana, id., 1'50.  
Aniceto Santamaria, id., 1'85.  
Pedro Senderos, id., 4'49.  
Julián Val, id., 3'71.  
Conde las Navas, Madrid, 4'92.  
Monjas de San Martín, San Martín,  
1'64.  
Telesforo Peña, Extramiana, 4'08.  
Justo Alonso, Frias, 1'60.  
Manuel Arnáiz, id., 1'75.  
Miguel Cortes, id., 2'45.  
Martín Campo, id., 1'86.  
Pío Cadiñanos, id., 1'70.  
José Fernández, id., 2'27.  
Victor Fernández, id., 1'79.  
Fernando García, id., 2'82.  
Eusebio Miranda, id., 1'58.  
Felipe Ortiz, id., 1'83.  
Vitores Ortiz, id., 1'84.  
Anastasio Pérez, id., 2'24.  
Juan Fuente Alonso, Quintanama-  
ria, 2'38.  
Victoriano Gómez, Montejo, 2'55.  
José Herran, id., 1'88.  
Patricio Senderos, Pancorvo, 1'62.  
Juan Salazar, Barcina, 1'67.  
Avelino Villarias, Quintanamaría,  
1'76.  
Calixto Arnáiz, Frias, 0'09.  
José Artigue, id., 0'66.  
Benigno Briñas, id., 1'40.  
Félix Barahona, id., 1'32.  
Epifanio Cortés, id., 2'76.  
León Cantera, id., 1'09.  
Angel Castillo, id., 1'30.  
Gregorio Diego, id., 1'83.  
Juan Fernández, id., 0'17.  
Manuel Fernández Mijangos, idem,  
2'66.  
Anastasio García, id., 2'53.  
Dionisio Gómez, id., 0'25.  
Gregorio Gómez, id., 0'25.  
Manuel Gómez Senderos, id., 0'56.  
Manuel Gómez Vallejo, id., 1'99.  
Juan García Cereceda, id., 1'95.  
Juan García Alonso, id., 0'84.  
Casiano García, id., id., 0'30.  
Antonio Herrán, id., 0'16.  
Bernardo Herrán, id., 0'66.  
Nemesio Iglesias, id., 1'30.  
Benigno López, id., 2'11.  
Manuel Ortiz, id., 0'90.  
Saturnino Ortiz, id., 1'77.  
Jacobo Plaza, id., 1'40.  
Dionisio Plaza, id., 1'25.

Policarpo Peña, id., 1'08.  
Agustín Quintana, id., 1'07.  
José Quintana, id., 0'35.  
Nicolás Quintana, id., 2'18.  
Domingo Robador, id., 1'82.  
Juana Rosales, id., 0'24.  
Rufino Rosales, id., 0'67.  
Vicente Regulez, id., 2'80.  
María Angeles Ruiz, id., 0'84.  
Antonino Santos, id., 1'90.  
Demetrio Torres, id., 0'33.  
Hipólito Tobalina, id., 1'99.  
Antonio Villanueva, id., 1'71.  
Cipriano Vallejo, id., 0'35.  
Ciriaco Villanueva, id., 0'59.  
Julián Villanueva, id., 0'84.  
Juan Villanueva, id., 0'66.  
Nicolás Vallejo, id., 0'58.  
Toribio Vallejo, id., 1'26.  
Sinforiano Zatón, id., 0'67.  
Emilio Artigue, id., 0'66.  
Catalina Arrieta, Mijaralengua, 0'83.  
Esteban Angulo, Montejo, 0'24.  
Victor Aizpuru, Orbañanos, 0'89.  
Emilio Airpuru, id., 2'80.  
Eustaquio Corcuera, San Martín, 0'43.  
Francisco Cereceda, Cillaperlata,  
0'43.  
José Cortés, Montejo, 0'15.  
Cipriano Guinea, Quintanamaría,  
2'68.  
Damián Gómez, Palazuelo, 1'31.  
Gregorio García, Quintanamaría,  
2'29.  
Maria García, Madrid, 2'50.  
Claudio García, Lozares, 0'73.  
Vicente López, Quintanamaría, 1'35.  
Gregorio Lomana, id., 1'68.  
Manuel Lomana, id., 1'68.  
Manuel Llorente, id., 1'68.  
Cecilio Manzanos, id., 2'42.  
Juan Manzanos, id., 1'15.  
Vicente Mendoza, Montejo, 0'92.  
Antonio Ortiz, Quintanamaría, 2'51.  
Gregorio Ortiz, Lomana, 0'67.  
Manuel Ortiz Ortiz, Montejo, 1'96.  
Eugenio Ortiz, Quintanamaría, 0'83.  
Joaquín Puente, Ameyugo, 2'95.  
Clemente Ruiz, Quintanamaría, 1'77.  
Pedro Senderos, Palazuelo, 1'75.  
Juan Villarias, Montejo, 1'76.  
Pedro Villarias, Madrid, 0'15.  
Francisco Villarias, Montejo, 1'17.

*Frias.—Urbana.*

Justo Quintana, vecino de Frias,  
adeuda 1'67 pesetas.  
Simona Robador, id., 1'67.  
Gregorio López, id., 1'67.  
Jacobo Plaza, id., 3'97.  
Evaristo Ruiz, id., 1'83.  
José Arnáiz, id., 2'33.  
Miguel Arnáiz, id., 1'67.  
Francisco Edesa, id., 2'67.  
León Cantera, id., 2'67.  
Martín Campo, id., 2.  
Anselmo García, id., 1'67.  
Salvador Guinea, id., 2.  
Valeriano Herrán, id., 1'67.  
Jerónimo López, id., 2'61.  
Victor Ortiz, id., 2.  
Román Puente, id., 2.  
Antonio Ruiz, id., 2'67.  
Benito Robador, id., 2'67.  
Simón Robador, id., 2'33.  
Ciriaco Sáez, 2'67.  
Pedro Senderos, id., 2'67.  
José Villanueva, id., 3.  
Julián Artigue, id., 0'22.

Apolinar Arnáiz, id., 1'30.  
Saturnino Alonso, id., 2.  
José Arnáiz, id., 2.  
Francisco Bergado, id., 2'69.  
Castor Campo, id., 0'67.  
Anselmo Fernández, id., 2.  
Sergio Fernández, id., 2.  
Anselmo García, id., 1'33.  
Salvador Guinea, id., 2.  
Anastasio García, id., 2.  
Miguel H. García, id., 1'33.  
Vicente Herrán, id., 2.  
Pedro López, id., 2.  
Casilda Manzanos, id., 1'33.  
Gumersindo Mendicote, id., 0'67.  
Vicente Miguel, id., 2.  
Martina Manzanos, id., 1'33.  
Miguel Miranda, id., 1'22.  
Julián Plaza, id., 1'33.  
Juan Peña, id., 2'67.  
Cipriano Peña, id., 1'33.  
Vicente Quintana, id., 0'89.  
Antonio Ruiz, id., 1'33.  
Magdalena Rodríguez, id., 0'22.  
Donato Rasines, id., 1'33.  
Vicente Rosales, id., 1'33.  
Pedro Senderos, id., 2.  
Manuel Senderos, id., 1'33.  
José Tamayo, id., 0'69.  
Victor Torres, id., 2.  
Paulino Villanueva, id., 2.  
Valentín Villanueva, id., 1'33.  
Antolin Villarán, id., 1'33.  
Briviesca 27 de octubre de 1919.  
—El Agente, Cecilio Gómez.

**Anuncios particulares**

**BANCO DE BURGOS**

FUNDADO EN 1900

Capital del Banco y reservas:  
pesetas 3.675.000.

Balance en diciembre último:  
pesetas 53.132.561'32.

**Servicio de la Caja de Ahorros.**

Intereses a razón de 3 por 100  
al año. Imposiciones desde 5 hasta  
10.000 pesetas.

El Banco tiene establecidas Su-  
cursales de la Caja de Ahorros en  
Aranda, Briviesca, Melgar, Prado-  
luengo, Salas de los Infantes, Villa-  
diego y Villarcayo. 2

**ABONOS MINERALES**

Nitrato de Sosa, superfosfatos de  
la *Sociedad General de Industria y  
Comercio*. El representante y depo-  
sitario de esta Sociedad participa a  
los labradores que vende el *Nitrato  
de Sosa* en sacos dobles y peso exac-  
to. El labrador puede y debe mandar  
analizar todas las clases de abonos  
minerales que vende, y garantizo siem-  
pre la riqueza que marca la eti-  
queta, siendo los gastos de análisis  
de mi cuenta.

REPRESENTANTE DEPOSITARIO

**JULIÁN DE CELAYA**

Almacenes: San Pablo, 6 y 8.

— BURGOS — 2

IMPRESIONA PROVINCIAL